

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772



Código:	Ry71i750PFIRMAxXjOU5-xX0WPZXF8	Fecha	27/05/2022
Firmado Por	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: A.F.A.MANTENGAMOS NUESTRA MEMORIA

Expediente SISS:(DPHU)528-2022-00000334-1

CIF Entidad Solicitante: G21410592

Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADAS VOLUNTARIAS

A Subsananar:

- Debe especificar la Orden y el BOJA de la Convocatoria.
- Apartado 6.: el importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000,00 €.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ARO-DOCTOR CRISTOBAL GANGOSO ARAGON

Expediente SISS:(DPHU)528-2022-00000211-1

CIF Entidad Solicitante: G21015367

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA VOLUNT-ARO: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS

A Subsananar:

- Apartado 4.9.2.: aclarar el número de voluntarios que participan en el Programa, ya que el importe de la póliza de seguro de las personas voluntarias no puede superar los 4 euros anuales por persona.
- Apartado 4.9.: debe aclarar y/o rectificar el importe aportado por la Entidad.
- Apartado 6.: el importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000,00 €.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BONARES

Expediente SISS:(DPHU)528-2022-00000077-1

CIF Entidad Solicitante: G21562921

Objeto/Actividad Subvencionable: ¡HAZTE VOLUNTARIO/A!

A Subsananar:

- Debe especificar la Orden y el BOJA de la Convocatoria.
- Apartado 4.8.1.: el importe total del gasto de personal para la contratación de una Gerocultora no es correcto. Deberá ajustarse, por tanto, el importe total de personal y el presupuesto total del programa.
- Apartado 4.8.: la suma del importe solicitado a la CIPSC más el importe aportado por la entidad no es correcto.
- Debe rectificar el Órgano competente al que va dirigido el Anexo I (Solicitud).

Código:	Ry71i750PFIRMAxXjOU5-xX0WPZXF8	Fecha	27/05/2022
Firmado Por	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LEPE

Expediente SISS:(DPHU)528-2022-0000024-1

CIF Entidad Solicitante: G21364690

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE VOLUNTARIADO: ¿Más de mil razones para ser voluntario/a?.

A Subsananar:

- Apartado 4.9.: debe aclarar y/o rectificar el importe aportado por la Entidad, así como el total del presupuesto del programa.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS LA CANDELA DE CORTEGANA

Expediente SISS:(DPHU)528-2022-00000233-1

CIF Entidad Solicitante: G21462007

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO.

A Subsananar:

- Apartado 4.9.1.: el importe total del gasto de personal para la contratación de un/a Psicólogo/a no es correcto. Deberá ajustarse, por tanto, el importe total de personal y el presupuesto total del programa. Igualmente puede ajustar nuevamente el importe solicitado a la CIPSC y el importe a aportar por la Entidad.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OLONTENSE CONTRA LA DROGA

Expediente SISS:(DPHU)528-2022-00000189-1

CIF Entidad Solicitante: G21192000

Objeto/Actividad Subvencionable: Formación y sensibilización

A Subsananar:

- Apartado 6.: el importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000,00 €.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FEAFES HUELVA

Expediente SISS:(DPHU)528-2022-00000316-1

CIF Entidad Solicitante: G21171939

Objeto/Actividad Subvencionable: CONECTA CONMIGO.

A Subsananar:

- La Solicitud (ANEXO I) debe presentarse en la MODALIDAD PROGRAMAS, se ha presentado en la MODALIDAD CENTROS DE RECURSOS.

- Apartado 4.9.1.: el importe total del gasto de personal para la contratación de una Monitora no es correcto. Deberá ajustarse, por tanto, el importe total de personal y el presupuesto total del programa.

- Apartado 6.: el importe solicitado para el Programa no puede ser superior a 4.000,00 €.

Código:	Ry71i750PFIRMAxXjOU5-xX0WPZXF8	Fecha	27/05/2022
Firmado Por	PEDRO JOSE PEREZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

